

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 12 OCT 2023

3189

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) **La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo PME de los establecimientos educacionales subvencionados que atienden alumnos/as prioritarios y preferentes**
- c) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- d) Solicitud de Pedido N° 43/2023 de la Escuela Oro Negro. La solicitud cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 778/2023 emitido por finanzas DAEM
- f) Decreto Alcaldicio N°2687/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Material Deportivo para Escuela Oro Negro de Concón” y Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.**
- g) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-54-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- h) El Acta de Evaluación N°54/2023 de la Licitación Pública 2599-51-LE23 denominada **“Material Deportivo para Escuela Oro Negro de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°275/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°3085 del 04 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Marcos Solorza Moreno Director de Seguridad Pública Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE, la licitación 2599-54-LE23 denominada **“Adquisición de Material Deportivo para Escuela Oro Negro de Concón”**, por un monto de **\$5.878.700 más IVA** (cinco millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos pesos) correspondientes a material deportivo, al proveedor de Mercado Público **DISUTEX SPA** RUT 76.346.925-5, con cargo a los Fondos SEP.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

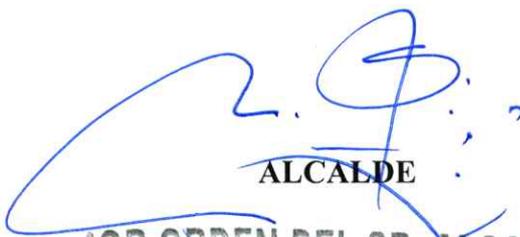


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/ MSM/MLEG/CZE/mhc.


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 OCT 2023
RECIBIDO HORA: _____